

CORDOBA, 1 5 OCT 2004

VISTO la documentación presentada por la Unidad de Auditoría Interna referida a la verificación practicada sobre los Proyectos de Investigación en la Universidad Nacional de Córdoba, y teniendo en cuenta que el Informe de Auditoría de fs. 1/13, contiene "Recomendaciones",

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el informe de Auditoría, finalizado el 29 de septiembre de 2004, correspondiente a Proyectos de Investigación.

ARTICULO 2.- La Secretaría de Ciencia y Tecnología deberá informar en un plazo de noventa (90) días, sobre las medidas adoptadas tendientes a dar comienzo de cumplimiento a lo expresado en las "Recomendaciones", del Informe obrante a fs. 1/13.

ARTICULO 3. - Gírese copia del Informe con sus anexos a la Secretaría de Administración para su conocimiento y efectos y pase a la Secretaría de Ciencia y Tecnología para el cumplimiento de lo dispuesto en el precedente artículo. Cumplido, vuelva a la Unidad de Auditoría Interna.

/ae

ae

Ing. Agrim FELIX R. ROCA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA PROF./ING. JORGE H. GONZALEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nro. - 2255